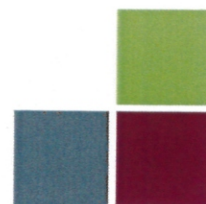


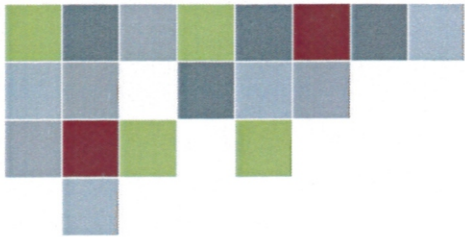


ACUERDO CEDU/004/2015

EMITIR LA CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN
DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA LÍNEA 3 DEL TRÉN
LIGERO AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO
URBANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO

8 de julio del 2015, Guadalajara, Jalisco





FUNDAMENTACIÓN:

El Código Urbano para el Estado de Jalisco estipula:

Artículo 39. El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, es el organismo de promoción, participación ciudadana, social, vecinal y de consulta del Poder Ejecutivo Local, para impulsar el desarrollo urbano en la entidad.

Artículo 42. El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano realizará estudios y proyectos de interés colectivo en la entidad, cuando se beneficie en forma indirecta o general a los habitantes o propietarios de predios o fincas de un centro de población o de una zona del mismo.

II. Opinar sobre los proyectos de programas y planes de desarrollo urbano de la entidad

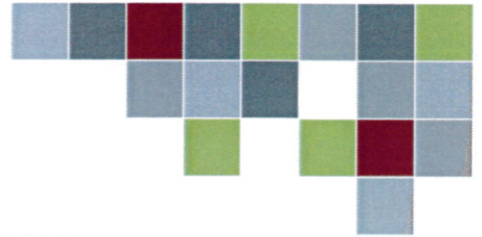
VII. Promover acciones urbanísticas, de acuerdo con las normas contenidas en los programas y planes de desarrollo urbano

IX. Reglamentar la constitución y operación de las áreas de gestión urbana integral estatal y regional

XI. Opinar sobre los planes y programas de vialidad y transporte público

XII. Promover y encauzar la investigación académica para apoyar la descentralización regional, el fortalecimiento de las ciudades medias, la integración de sistemas de ciudades y el mejoramiento del ambiente en los medios urbano y rural

XIV. Conferir a sus miembros, comisiones especiales en la esfera de sus atribuciones



CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

XV. Invitar en forma permanente a organismos de investigación o de participación o promoción urbana que consideren pertinente, con derecho a voz pero sin derecho a voto

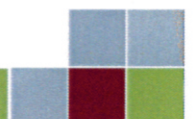
XVI. Dictaminar y emitir el resolutivo correspondiente, respecto a la aplicación de las normas que ordenen y regulen los asentamientos humanos en la entidad, con el propósito de aclarar las controversias que se presenten

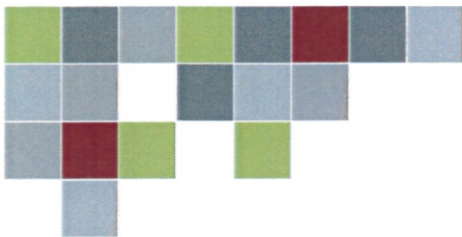
Artículo 45. La mesa directiva del consejo estatal de desarrollo urbano, además del presidente y el secretario técnico, contará con un secretario de actas, un tesorero y los vocales que determine su reglamento. El propio reglamento dispondrá lo relativo a la frecuencia de sus reuniones, procedimiento para ratificar o relevar a los representantes, integración de sus comisiones y las normas que regulen su funcionamiento.

Artículo 316. La acción urbanística por contribución de mejoras, comprende aquellas obras de urbanización y edificación que sean promovidas por el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano para uno o varios destinos, generando beneficios en forma indirecta o general, a los habitantes o propietarios de predios o fincas de un centro de población o de una zona del mismo.

El Reglamento Interno del CEDU estipula:

ARTÍCULO 21: El Consejo, para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Vocalías: Planeación; Infraestructura; Promoción; Legislación y Trámites; Vivienda; Patrimonio Cultural y Natural; y Desarrollo Hídrico.





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

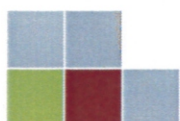
CONSIDERANDOS:

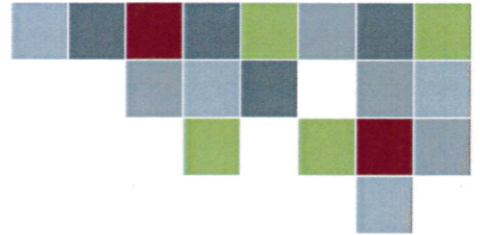
El Código Urbano para el Estado de Jalisco en su Artículo 39 estipula: El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, es el organismo de promoción, participación ciudadana, social, vecinal y de consulta del Poder Ejecutivo Local, para impulsar el desarrollo urbano en la entidad.

Conforme a lo señalado en el Código Urbano y especificado en el Reglamento Interno del CEDU, Artículo 21, el Consejo cuenta con los conocimientos técnico y especialistas en materia de desarrollo urbano, que se canalizan en sus diferentes Vocalías.

Se llevó a cabo reunión el martes 07 de julio 2015 donde se reunió el CEDU con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Jalisco, para acordar mecanismos de colaboración conjunta para el desarrollo e impulso a proyectos estratégicos de mejoramiento de los entornos urbanos a lo largo del trazo de la Línea 3 del Tren Ligero.

Resultando la viabilidad de integrar al Comité Técnico de la Línea 3 de conformidad con la fundamentación referida:





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO CEDU/004/2015

I. Conforme a la fundamentación referida, emitir la convocatoria de integración del Comité Técnico de la Línea 3 del Trén Ligero al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano de Jalisco, de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Consejo.

II. El seguimiento de este Acuerdo será atendido y canalizado por conducto del Secretario Técnico y el Coordinador Ejecutivo de conformidad con el Reglamento Interno Vigente del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano:

Capítulo II, Artículo 11

El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

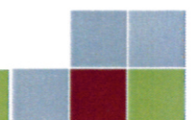
V. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones que tome el Consejo. VII. Canalizar las propuestas que en el seno del Consejo se reciban.

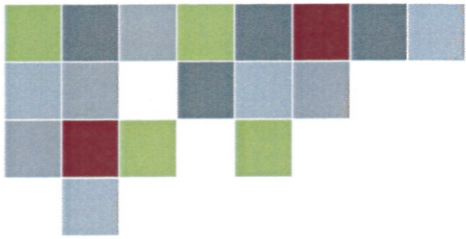
Capítulo III, Artículo 17

El Coordinador Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las acciones del Consejo de conformidad con las instrucciones del Secretario Técnico y del Pleno del Consejo.

VI. Coadyuvar con el Secretario Técnico en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo;





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO
ATENTAMENTE

Ing. Roberto Dávalos López
Secretario Técnico del CEDU
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Héctor García Curie
Coordinador Ejecutivo del CEDU

Ing. Benjamín Cárdenas Chávez
Vocal de Infraestructura
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

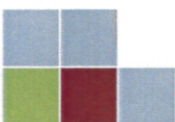
Arq. José de Jesús Torres Vega
Vocal Suplente de Infraestructura
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Arq. Miguel Zárate Hernández
Vocal de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

Arq. Ricardo Alcocer Vallarta
Vocal suplente de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

L.A.E. Miguel Ángel Lares Rojas
Vocal de Vivienda
CANADEVI

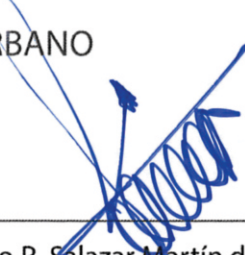
Arq. Erick González Santos
Vocal Suplente de Vivienda
CANADEVI






CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO


Arq. Enrique Javier González Castellanos
Vocal de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco



Arq. Arturo R. Salazar Martín del Campo
Vocal Suplente de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco


Ing. Alejandro Guevara Castellanos
Vocal de Desarrollo Hídrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

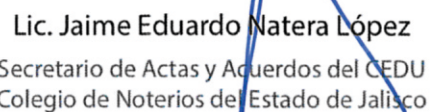

Ing. Héctor Manuel Zepeda Angulo
Vocal Suplente de Desarrollo Hídrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

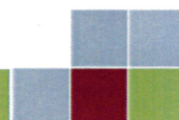
Dra. María Guadalupe Zepeda Martínez
Vocal de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos

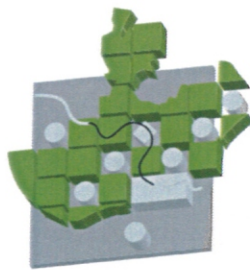
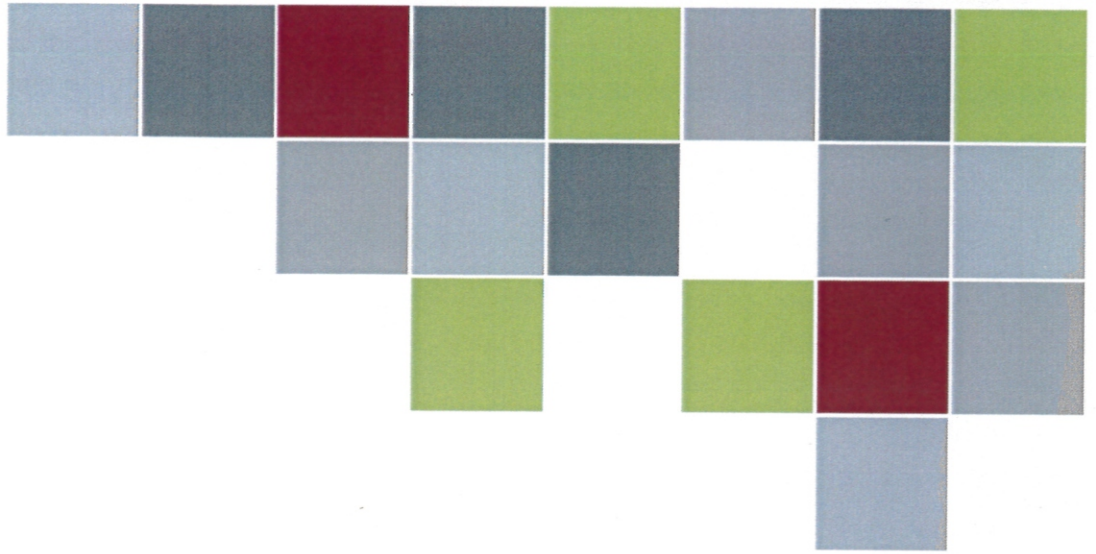
Dr. Luis Ignacio Gómez Arriola
Vocal Suplente de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos


Dip. José Trinidad Padilla López
Vocal de Legislación y Trámites
Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado


Lic. Lizette Flores Núñez
Vocal Suplente de Legislación y Trámites
Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado

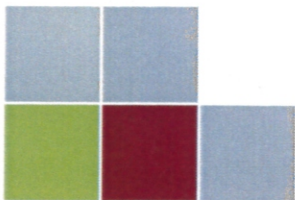

Lic. Jaime Eduardo Natera López
Secretario de Actas y Acuerdos del CEDU
Colegio de Noterios del Estado de Jalisco





CEDU

www.cedu.org.mx



 @CEDUJalisco

 Consejo Estatal de Desarrollo Urbano de Jalisco